



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-777071-ME#ESCMB- DESIGNACIÓN INTERINA EN 2 HORAS RELOJ DE COORDINACIÓN DE ASIGNATURA (CÓD. 321) DE QUÍMICA DE 6º AÑO, ELECTIVA Y OPTATIVA, A LA PROF. MÓNICA NOEMÍ MIRANDA, DNI 25.203.064 (Leg. e.g. 51971).-

---

### VISTO

La necesidad de designar personal docente, en dos (2) horas reloj de Coordinación de Asignatura - Química 6º año - Electiva y Optativa (Cód. 321), vacantes en presupuesto;

### Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-204-E-UNC-DIR#ESCMB se designó a la Prof. Mónica Noemí Miranda, DNI 25.203.064 (Leg. 51971), como interina, en dichas horas reloj de Coordinación de Asignatura (Cód. 321), desde el 01/05/2024 y hasta el 30/06/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como interina, a la Prof. **MÓNICA NOEMÍ MIRANDA**, DNI 25.203.064 (Leg. 51971), en dos (2) horas reloj de Coordinación de Asignatura - Química 6º año - Electiva y Optativa (Cód. 321), *desde el 01/07/2024 y hasta el 31/08/2024*. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

**ARTÍCULO 2º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía

correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC.  
Cumplido, archivar.